



Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Guatemala, mayo de 2015

ÍNDICE DEL CONTENIDO

PRESENTACION	1
CAPÍTULO I. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016	2
CAPITULO II. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2015.....	3
CAPITULO III. MARCO POLÍTICO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	6
3.1 <i>Constitución Política de la República de Guatemala</i>	<i>6</i>
3.2 <i>Marco Político.....</i>	<i>6</i>
3.3 <i>Para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional</i>	<i>7</i>
CAPÍTULO IV. POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	8
4.1 <i>Marco de Políticas Públicas asociadas a la SAN</i>	<i>8</i>
CAPÍTULO V. MARCO LEGAL Y POLÍTICO INTERNACIONAL	9
5.1 <i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....</i>	<i>9</i>
5.2 <i>Espacios de Participación Internacional</i>	<i>10</i>
CAPÍTULO VI. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SINASAN-	11
CAPITULO VII. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	13
7.1 <i>Plan Estratégico.....</i>	<i>13</i>
7.2 <i>Actualización y alineación del PESAN 2016 - 2020</i>	<i>13</i>
CAPITULO VIII. ACCIONES DIRECTAS, DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSVERSALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	15
8.1 <i>Estructura para atender la Seguridad Alimentaria y Nutricional en 2016</i>	<i>15</i>
8.3 <i>Estructura del POASAN 2016.....</i>	<i>16</i>
CAPITULO IX. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE ESTADO	18
9.1 <i>Orientaciones Estratégicas de Estado</i>	<i>18</i>
9.2 <i>La Gestión por Resultados (GpR)</i>	<i>18</i>
9.3 <i>Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Guatemala, 2032</i>	<i>18</i>
CAPITULO X. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POASAN 2016	22

10.1 Lecciones aprendidas del proceso de formulación del POASAN 2015	22
10.2 Lineamientos para la Planificación Operativa Anual de SAN en el período fiscal 2016.....	22
10.3 Producción Institucional POASAN 2016	25
CAPITULO XI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	27
11.1 Sistema de Monitoreo y Evaluación.....	27
11.2 Evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	27
CAPITULO XII. CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.....	28
XIII. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL POA SESAN.....	30
13.1 El Plan Operativo Anual -POA SESAN 2016-	30
13.2 Metodología	30
ANEXOS	31
REFERENCIAS	36

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1: Intervenciones por componente	15
Cuadro No. 2: Componentes del POASAN 2016	17
Cuadro No. 3: Corresponsabilidades institucionales por pilar de seguridad alimentaria y nutricional	20
Cuadro No. 4: Instituciones participantes en el POASAN 2016	24
Cuadro No. 5: Corresponsabilidades Institucionales	28
Cuadro No. 6: Asignación de Presupuesto del POASAN 2016	31
Cuadro No. 7: Distribución del Presupuesto POASAN 2016 por componente	32
Cuadro No. 8: Presupuesto POASAN 2016 por temas del componente directo	33
Cuadro No. 9: Presupuesto POASAN 2016 por temas del componente de viabilidad y sostenibilidad	34
Cuadro No. 10: Proyecto de Presupuesto POASAN 2016 por Ejes Transversales	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Cronograma para actualización del PESAN	14
Figura 2: Vinculación institucional con el POASAN 2016	25

PRESENTACION

El Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN 2016- , está fundamentado en el marco de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional PESAN 2012-2016, el Plan Nacional de Desarrollo k'atun Nuestra Guatemala 2032 y las Orientaciones Estratégica de Estado, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto–DTP– del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- , como ente responsable de elaborar los lineamientos de planificación y programación presupuestaria, formula conjuntamente con las instituciones miembros del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINANSAN- la programación y planificación para el ejercicio fiscal 2016, todas aquellas intervenciones vinculadas a Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional POASAN 2016, contiene en forma integrada, la programación de la ejecución de los productos y subproductos institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional que desarrollaran las instituciones, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, constituida en el Decreto Número 32-2005, Capítulo III, CONASAN del artículo 18 y Capítulo VIII, Corresponsabilidades Institucionales del artículo 28 al 34, con sus mecanismos de coordinación en el ámbito político, técnico y financiero, y el logro de los objetivos de la Política Nacional de SAN; para el abordaje de las intervenciones sectoriales e intersectoriales de forma integral y sostenible, orientada a la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional.

La focalización de los grupos objetivos incluye las siguientes actividades: 1) Identificación de familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional 2) Identificación de familias que tengan niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y/o crónica y 3) Identificación de mujeres en edad fértil, embarazadas y madres lactantes.

Atentamente,

Ingeniero German Rafael González Díaz
Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional

CAPÍTULO I. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2016

1.1 Objetivo General

Coordinar y articular de forma eficiente y permanente las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional de las instituciones miembros del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-, para reducir el riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional en el ejercicio fiscal 2016.

1.2 Objetivos Específicos

- 1.2.1 Asegurar la asignación de recursos financieros de los productos y subproductos institucionales en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016 -POASAN 2016- en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, basados en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto Número 32-2005), la Política Nacional de Seguridad Alimentaria, Nutricional y el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, contenidos en el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 1.2.2 Evaluar y monitorear la gestión de la ejecución de las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional desde la perspectiva técnica, administrativa y financiera; para cumplir con las directrices de las Orientaciones Estratégicas Estado y de esta forma asegurar el acceso a la seguridad alimentaria y nutricional de los/las guatemaltecos/as.

CAPITULO II. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2015

De acuerdo con FAO, Guatemala está clasificado entre los países de América Latina y el Caribe, que tienen alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional.¹ En 2006, la pobreza total, la pobreza no extrema y la pobreza extrema afectaban al 51%, 35.8% y 15% de la población guatemalteca, respectivamente. En 2011, la pobreza extrema disminuyó a 13.3%, pero la pobreza no extrema y la pobreza total aumentaron a 40.38% y 53.7%, respectivamente.² En 2012, Guatemala ocupó la posición 133 de 187 países, en el índice de Desarrollo Humano³, lo que representa un leve descenso en comparación con la posición de 131 en 2011. La posición que ocupan los demás países de Centroamérica es mejor que la de Guatemala, Nicaragua (129), Honduras (120), El Salvador (107) y Costa Rica (62). Además, en términos económicos, Guatemala es uno de los países más desiguales de América Latina y el Caribe, con un Coeficiente de Gini de 0.57.⁴ En el país, la prevalencia de subalimentación disminuyó de 14.7% en el período 2009-2011, a 14.3% en 2012-2014.⁵ El Índice Global del Hambre - IGH- disminuyó de 17.00 en 2005 a 15.6 en 2014, sin embargo, sigue siendo el mayor de Centroamérica.⁶

Las consecuencias de la inseguridad alimentaria y nutricional no deben analizarse sólo en términos de la insuficiencia en el consumo de alimentos y el consecuente retraso en el crecimiento o bajo peso; sino, desde una perspectiva más amplia, desde el concepto de la malnutrición. El término malnutrición engloba problemas asociados a la deficiencia de nutrientes (desnutrición y deficiencia de micronutrientes) y el exceso o desequilibrio (sobrepeso y obesidad).⁷

El estado nutricional es el resultado de una amplia gama de condiciones sociales y económicas y constituye un indicador muy sensible del nivel general de desarrollo. El marco conceptual de las causas de la desnutrición difundido por UNICEF plantea tres grandes grupos:⁸

1. Causas inmediatas: relacionadas con la ingesta inadecuada de alimentos y micronutrientes y las enfermedades de tipo infeccioso.
2. Causas subyacentes: relacionadas con la inseguridad alimentaria en el hogar, que está asociada con la poca disponibilidad de alimentos, la falta de acceso a ellos y su uso inadecuado.
3. Causas básicas: relacionadas con las estructuras políticas, económicas e ideológicas en la sociedad que regulan el acceso a los recursos, la educación y las oportunidades y que finalmente determinan la pobreza de las familias.

Por otro lado, la obesidad es el resultado de la conjunción de factores biológicos, genéticos y ambientales. El incremento abrupto de la obesidad que ha ocurrido en las últimas décadas, así como su gran extensión, obedece principalmente a cambios importantes en la alimentación de la población, al patrón de actividad física y a otros factores de índole sociocultural.⁹

En países en desarrollo (entre estos, Guatemala); a pesar de los altos niveles de pobreza, se incrementa el consumo de carbohidratos y grasas, en desmedro del consumo de proteínas y otras sustancias nutritivas esenciales. En estos países el cambio puede darse por dos vías: a) el consumo de cereales como dieta única, ante la falta de recursos económicos para acceder a una alimentación variada, especialmente en áreas rurales, b) el aumento del consumo de carbohidratos y grasas, especialmente en áreas urbanas. Los nuevos patrones de alimentación y estilo de vida de la población se ven reflejados en los crecientes niveles de obesidad, diabetes, problemas cardiovasculares y cáncer.¹⁰

¹ FAO. Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. Roma, 2010.

² INE. ENCOVI 2006 y ENCOVI 2011.

³ Naciones Unidas, Informe de Desarrollo Humano, 2013.

⁴ PNUD. Sinopsis del Desarrollo humano en Guatemala, 2014

⁵ FAO. The State of Food Insecurity in the World, 2014.

⁶ IFPRI. Global Hunger Index, 2014.

⁷ FAO. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica y República Dominicana, 2014.

⁸ Gutiérrez W. La desnutrición en la niñez en el Perú: factores condicionantes y tendencias. Rev Peru Med Exp Salud Pública. 2011; 28(2): 390-9. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v28n2/a40v28n2.pdf>.

⁹ Peña M, Bacallao J. La obesidad y sus tendencias en la Región. Rev Panam Salud Pública/Pan Am J Public Health 10(2), 2001. Disponible en: <http://www.scielosp.org/pdf/rpsp/v10n2/5859.pdf>

¹⁰ Hidalgo H. y G. Clara Aurora. Entre el hambre y la obesidad: la salud en un plato. PNUD. Guatemala, 2008.

La población guatemalteca está viviendo un proceso de transición alimentaria y nutricional.¹¹ El perfil nutricional de la población guatemalteca, se caracteriza por los siguientes problemas:

- a) desnutrición proteínica energética (desnutrición crónica, desnutrición global y desnutrición aguda),
- b) deficiencia de hierro, vitamina B₁₂, folato eritrocitario, zinc y yodo,
- c) sobrepeso y obesidad.

A nivel de América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar en prevalencia de desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años.¹² De acuerdo con la ENSMI 2008-2009, el porcentaje total de niños/as menores de 5 años con desnutrición crónica es de 49.8%.

La desnutrición crónica en el área rural (58.6%) es mayor que en el área urbana (34.3%); es casi el doble en niños/as indígenas (65.9%), que en niños/as no indígenas (36.2%). También se observan amplias diferencias de prevalencia de desnutrición crónica, según el nivel educativo de la madre y el quintil económico del hogar donde viven los niños/as; varía desde 14.1% para el quintil más alto a 70.2% para el quintil más bajo. Por departamentos, existe mucha variabilidad, con un rango entre 82.2% para Totonicapán y 25.3% para El Progreso.

La prevalencia de desnutrición aguda reportada por la ENSMI 2008-09 es de 1.4%, porcentaje que es menor al esperado en la población de referencia (2.3%), sin embargo, es importante señalar que la desnutrición aguda, incrementa hasta 10 veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de 5 años. Por otro lado, la prevalencia de sobrepeso en la niñez guatemalteca menor de 5 años asciende a 5.6%.¹³

Según la ENSMI 2008-09, la prevalencia de anemia en la niñez menor de cinco años es de 47.7%; y en las mujeres no embarazadas y embarazadas es de 21.4% y 29.1%, respectivamente. Además, la Encuesta Nacional de Micronutrientes del 2009-10 (ENMICRON), reportó que 34.9% de los niños y niñas menores de cinco años padecen deficiencia de zinc, 26.3% padecen deficiencia de hierro y 12.9% padecen deficiencia de vitamina B₁₂. Las mujeres en edad reproductiva padecen las siguientes deficiencias: hierro (18.4%), folato eritrocitario (7%) y vitamina B₁₂ (18.4%).¹⁴

No se cuenta con datos recientes a nivel nacional de la situación nutricional de yodo. En 2012, se analizaron 845 muestras de orina casual de mujeres entre 15 y 49 años (797 mujeres no embarazadas y 48 mujeres embarazadas), que residen en 5 departamentos de occidente. La mediana de yodo urinario de las mujeres no embarazadas fue de 139 µg yodo/L (ingesta suficiente) y en las mujeres embarazadas fue de 125 µg de yodo/L (ingesta insuficiente).¹⁵

La primera Encuesta del Plan del Pacto Hambre Cero de 2012, realizada en los 166 municipios priorizados, reportó que la prevalencia total de desnutrición crónica en menores de 5 años, es de 59.9%, 1.2% presentan desnutrición aguda, 16.5% presentan desnutrición global, y 3% presentan sobrepeso y obesidad. La prevalencia total de anemia en menores de 5 años es de 34.4%. En las mujeres en edad fértil (15 a 49 años), la prevalencia total de anemia es de 15.6%, es levemente mayor en no embarazadas (15.9%) que en embarazadas (14.8%).¹⁶

De acuerdo con la ENSMI-2008/09, la estatura promedio de la mujer guatemalteca es de 148.3 centímetros; el porcentaje total de mujeres con estatura menor del valor crítico de 145 centímetros, es de 31.2%. A nivel nacional, sólo 1.3% de las mujeres entre 15 y 49 años tenía un índice de masa corporal (IMC) menor de 18.5, lo cual indica que tienen bajo peso. Por otro lado, 37.2% presentan sobrepeso y 22.7% presentan obesidad. Los resultados de la primera Encuesta del Plan del Pacto

¹¹ Hidalgo H. y G. Clara Aurora. Entre el hambre y la obesidad: la salud en un plato. PNUD. Guatemala, 2008.

¹² UNICEF. Estado mundial de la infancia, 2010.

¹³ PRESANCA. ¿Ha crecido Centroamérica, 2009.

¹⁴ MSPAS. ENMICRON 2009-2010, Guatemala 2011.

¹⁵ Sistema de Vigilancia de la Malnutrición en Guatemala (SIVIM). Fase I: Prueba del prototipo en cinco departamentos de la región del altiplano occidental de Guatemala: San Marcos, Quetzaltenango, Totonicapán, Huehuetenango y El Quiché. MSPAS, SESAN. Guatemala 2012.

¹⁶ SESAN. Primera Encuesta de evaluación de impacto del Plan del Pacto Hambre Cero. Tomo I. Estado nutricional de la población menor de cinco años y mujeres en edad fértil. Guatemala, 2013.

Hambre Cero de 2012, 40.3% de las mujeres en edad fértil tienen baja talla (menos de 145 cm), la baja talla es mayor en el área rural (42.5%) que en el área urbana (32.7%). Además, 1.3% presentan emaciación, 33.1% presentan sobrepeso y 12.1% presentan obesidad.¹⁷

La Encuesta Mundial de Salud Escolar de 2009 realizada en estudiantes de 13 a 16 años, en los establecimientos públicos de la capital, reportó que la prevalencia de sobrepeso y obesidad es de 32.6% y 9.2%, respectivamente. En los establecimientos públicos del resto del país, 22.8% de los estudiantes presentan sobrepeso y 5.2%, obesidad. Por otro lado, en los establecimientos privados de la capital, 32.5% de los estudiantes presentan sobrepeso y 10.9%, obesidad.¹⁸

¹⁷ SESAN, Ob. Cit.

¹⁸ Ministerio de Salud. Encuesta Mundial de Salud Escolar. GSHS. Guatemala, 2009.

CAPITULO III. MARCO POLÍTICO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Regula ampliamente los derechos fundamentales de la persona humana, y el derecho a la alimentación no es la excepción por cuanto que en la sección séptima, sobre salud, seguridad y asistencia social, específicamente el Artículo 99 regula lo relativo a la Alimentación y Nutrición, señalando que el Estado velará por la alimentación y nutrición de la población, y, que éstos reúnan las condiciones de salud; además señala que las instituciones gubernamentales competentes, deberán coordinar las acciones de manera interna y con la cooperación internacional, para el logro del bienestar de los guatemaltecos.

El artículo 51 se refiere al derecho a la alimentación como parte de la protección a menores y ancianos definiendo que el Estado protegerá la salud, física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Además, señala que garantizará el derecho a la alimentación, entre otros derechos fundamentales

Otro artículo de la Constitución que hace alusión al tema alimentario, es el artículo 96 que se refiere al control de calidad de los alimentos, en la que el Estado tiene la obligación de ejercer la vigilancia necesaria sobre los productos que sus habitantes consumen, de manera que éstos no atenten contra la salud de sus ciudadanos, para el efecto el Ministerio de Salud juega un papel importante a través de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud, específicamente el Departamento de Regulación y Control de Alimentos.

3.2 Marco Político

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional procura alcanzar el objetivo de adquirir el compromiso de la sociedad en su conjunto y de la cooperación internacional; y de una firme decisión política de los órganos del Estado para dar soluciones integrales y sostenibles, que se traduzcan en Políticas Públicas que orienten hacia una misma dirección, coordinada e institucional para las distintas acciones e intervenciones que conduzcan a que “ toda persona tenga acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural”.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) no representa un enfoque sectorial, sino un esfuerzo de integración y cohesión de todas las iniciativas realizadas por múltiples actores nacionales; es una política de Estado con enfoque integral, en el marco de las estrategias de reducción de pobreza y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional . La Política Nacional de seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de la población guatemalteca.

El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) ocupa un lugar preferencial en el esfuerzo conjunto de las instituciones públicas, y de los sectores sociales, sociedad civil; para luchar contra la pobreza, la inseguridad alimentaria, la desnutrición y el hambre en Guatemala. Articula tres de los cinco ejes estratégicos: Inclusión Social, Infraestructura productiva y social para el desarrollo y Desarrollo Rural Sustentable. Cada eje se desarrolla en las intervenciones de las instituciones públicas que orientan la gestión gubernamental a través de los componentes, intervenciones y líneas de acción.

3.3 Para la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional es un esquema integrado de actores para el logro de los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; se puntualiza el trabajo de planificación para promover la inserción activa y efectiva de los temas sobre la seguridad alimentaria y nutricional en las políticas públicas transversales y sectoriales y en los planes, programas y proyectos en el nivel nacional y territorial.

Para la atención de las decisiones políticas, al más alto nivel, se cuenta con una normativa diversa y un conjunto de procedimientos administrativos que establecen y mantienen relaciones de coordinación y alineamiento de las acciones en SAN.

El tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional se inscribe en el marco de los derechos sociales y se fundamenta en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Estrategia Nacional para la Reducción de la desnutrición Crónica (ENRDC), la Estrategia para implementar la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Una de las tareas en proceso es la de incorporar en forma paulatina, las acciones de SAN en los planes operativos de los Consejos de Desarrollo en todos los niveles de operación a través de las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La estrategia nacional para la reducción de la desnutrición crónica (ENRDC). Es integral y aborda el problema nutricional desde el inicio del embarazo, la atención de madres en período de lactancia y niños menores de 5 años aprovechando la Ventana de Oportunidad de los Mil Días con la cual se complementa.

Los componentes de sostenibilidad son coincidentes con los que establece el PESAN para abordar problemas de suministro agua y saneamiento básico, mejorar la economía familiar y la organización comunitaria.

CAPÍTULO IV. POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

4.1 Marco de Políticas Públicas asociadas a la SAN

El Plan Nacional de Desarrollo (Katun 2032), se constituye en un instrumento de orientación general de la estrategia de desarrollo nacional para lo cual se impone un proceso de armonización de las políticas, la planificación y la inversión pública, alineando las agendas de gobierno y la agenda internacional durante el período considerado.

La armonización de las políticas pretenden el crecimiento económico que promueva el aumento de una tasa de empleo combinando con una fuerte protección social; lo que puede contribuir notablemente a la seguridad alimentaria duradera. En la Meta 1B del Objetivo de Desarrollo del Milenio 1, consistente en lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, se reconoce la importancia del empleo productivo a la hora de reducir la pobreza y abordar la seguridad alimentaria y nutricional de manera sostenible. Una gestión económica adecuada debería buscar el equilibrio entre los objetivos de crear más y mejores puestos de trabajo y de luchar contra la inflación, además de incluir políticas y reglamentos que estimulen las inversiones productivas a largo plazo.

En materia de políticas se ha impulsado el alineamiento de las políticas sectoriales e institucionales con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política Social. El marco general de políticas públicas se amplió con la inclusión de nuevos temas para armonizar las competencias institucionales con los componentes del Plan y articular las acciones de tres de los cinco ejes: Inclusión Social, infraestructura productiva y social para el desarrollo y, desarrollo rural sustentable.

Bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se aprobó la Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento que constituye el marco de referencia para el mejoramiento de la gestión pública sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento básico y de las buenas prácticas de higiene y del manejo de agua para consumo humano.

Política Educativa (2009) y específicas sobre el desempeño institucional, el Plan de Educación 2008-2012 contiene 8 políticas educativas de las cuales 5 políticas son generales y 3 son transversales, siendo éstas: a) avanzar hacia una educación de calidad, b) ampliar la cobertura educativa, c) justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar, d) fortalecer la educación bilingüe intercultural, e) implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa, f) aumento de la inversión educativa, g) descentralización educativa, h) fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema educativo nacional.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) gestionó la aprobación de la Política Nacional de Riego (2013-2023) con la cual se constituyen las bases para incrementar la eficiencia de las áreas bajo riego, ampliar las áreas de riego; aumentar el área de agricultura bajo riego; promover el incremento en la productividad agrícola, con un enfoque hacia los pequeños productores de las áreas semiáridas del país, aumentar la producción y productividad de cultivos para el autoconsumo y el mercado, la competitividad de la agricultura comercial bajo riego, elevar la sostenibilidad ambiental del riego y promover la gobernabilidad de los sistemas agrícolas bajo riego.

La política también incluye un manejo integrado del riego, por lo que impulsa la sostenibilidad ambiental del riego, la gobernabilidad por el uso del agua, acrecienta la competitividad de pequeños y medianos agricultores y promueve la equidad en el goce de los beneficios que devienen del acceso al riego.

La Política de Desarrollo Rural Sostenible y el Programa de Agricultura Familiar toma como punto de partida la significativa importancia del ámbito de lo rural, tanto por sus problemáticas y rezagos como por sus potencialidades y papel económico, en la búsqueda del desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan. Un incremento sustancial de la inversión pública dirigida a fortalecer las capacidades productivas de los sujetos de la presente política contribuiría a revertir los niveles de desempleo a nivel nacional, que inciden en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones rurales con su alto impacto socioeconómico, productivo y ambiental, que inciden en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones rurales.

Otro elemento de suma importancia tomado en cuenta en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, es el reconocimiento y promoción de la multiculturalidad del país dentro de un esfuerzo de búsqueda de la unidad nacional en medio de la rica diversidad cultural predominante; además es vital la contribución del agua a la economía nacional y sus aprovechamientos se vinculan estrechamente con la salud, agricultura, energía, la industria y el turismo.

Se es parte de una premisa fundamental que surge de la inobjetable realidad nacional: el desarrollo rural determina, en gran medida, el desarrollo nacional; por lo que al Estado le corresponde un papel central en el impulso de los cambios necesarios para alcanzar ese objetivo.

La Agenda Nacional de Competitividad (ANC) y en 2005 se realizó la primera actualización, comprendiendo un esfuerzo que consensuó diversas perspectivas de los problemas que afronta el país y los lineamientos más importantes para cambiar su rumbo.

La Agenda Nacional de Competitividad es parte de una visión de país que como proceso, que se pretende construir en los próximos años, y sostenida en una serie de propuestas nacionales, sectoriales e institucionales, en la búsqueda de estrategias de competitividad que impulsen el desarrollo.

El objetivo de la ANC es posicionar a Guatemala como uno de los mejores lugares para invertir, generar empleo y hacer negocios; de los ejes prioritarios el Eje 1: Sociedad sana, educada, capacitada e incluyente mejorar la calidad de la educación y las oportunidades de capacitación; entre los mayores retos en este eje se agrupan las áreas: • Seguridad alimentaria y nutricional, en el que se busca garantizar la seguridad alimentaria y nutrición básica, especialmente en los primeros años de vida (0-5 años), para contar con guatemaltecos más sanos y aptos para desarrollarse en un mundo competitivo.

CAPÍTULO V. MARCO LEGAL Y POLÍTICO INTERNACIONAL

5.1 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

A nivel internacional son diversas las declaraciones, convenios y tratados ratificados por el Estado de Guatemala que están vinculados con el derecho a la alimentación, iniciando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948, en su Artículo 25 establece que "... toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."; resaltando que el derecho a la alimentación no se desvincula de otros derechos importantes e interdependientes como lo es el vestido, la vivienda entre otros, siendo latente esta vinculación, además todo ello para alcanzar el nivel de vida adecuado, lo que implica que el derecho a la alimentación es una condicionante para vivir dignamente.

La citada declaración, que dio vida a la redacción y aprobación de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el segundo fue adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el tres de enero de 1976 y a la fecha son 167 países, quienes han ratificado el Pacto; Guatemala lo ratificó el 19 de mayo de 1988 mediante decreto legislativo 69-87 del Congreso de la República de Guatemala.

Como ya se estableció, el Pacto contiene una serie de derechos inherentes a la persona, en la que la participación del Estado es fundamental para su cumplimiento progresivo, como lo reza el Artículo 2: mediante esfuerzos nacionales y de la cooperación internacional para alcanzar y garantizarle a sus habitantes el goce de tales derechos y, es el artículo 11 el que hace hincapié en el derecho a la alimentación en dos apartados interesantes a desarrollarse la primera parte identificada con el numeral uno, que establece: "... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

La segunda parte del citado artículo contempla la obligación de los Estados de tomar medidas para lograr los dos objetivos siguientes: "... a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan".

Es importante mencionar que como uno de los mecanismos de seguimiento del cumplimiento del derecho a la alimentación, se puede identificar la Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como órgano conformado por expertos independientes, cuyo mandato es supervisar el cumplimiento de las normas contenidas en el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y se considera un mecanismo de seguimiento del cumplimiento del derecho a la alimentación

En relación a las obligaciones y violaciones, Artículo 2 del Pacto señala como principal obligación adoptar medidas para que de manera paulatina y progresiva se logre el ejercicio del derecho a la alimentación. Y para ello el Comité ha considerado que para el logro del cumplimiento del derecho, se han identificado tres obligaciones de todos los Estados Partes y que son: Respetar implica una actitud del Estado de no acción, es decir de omisión, en el sentido de no ejercer ninguna actividad que tienda a lesionar el derecho de las personas a la alimentación; Proteger implica que el Estado tome las medidas para que las empresas privadas y las personas vinculadas, no limiten, ni priven a la población, comunidades y personas al acceso a la alimentación, accionar preventivamente para que no se dé; realizar implica que el Estado promueva iniciativas que fomenten en la población el acceso a sus alimentos a través de políticas y programas específicos, debe promover acciones y generar condiciones; y la asistencia directa del Estado solamente en caso especiales de desastres u otra similar y de carácter temporal

5.2 Espacios de Participación Internacional

Guatemala participa en varios movimientos mundiales que tienen como objetivo principal la reducción de la desnutrición y promoción de la seguridad alimentaria y nutricional entre ellos:

-Movimiento Scaling Up Nutrition, que se fundamenta en el principio de que todas las personas tienen derecho a una buena alimentación. Reúne a representantes de los gobiernos, la sociedad civil, las Naciones Unidas, a donantes, empresas e investigadores en un esfuerzo colectivo para fomentar la nutrición.

-Pacto Mundial de la Nutrición para el Crecimiento “Nutrition for Growth”, es un movimiento de los gobiernos, empresas, agencias de Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones científicas donde se comprometieron a hacer más acciones para combatir la desnutrición.

-Conferencia Internacional sobre Nutrición, un espacio de participación de representantes de alto nivel, donde se promueve y alienta a los países a realizar preparativos eficaces relacionados no solo con la agricultura y la salud, sino con todos los sectores que deben movilizarse para mejorar la nutrición

-Hunger And Nutrition Commitment Index (HANCI), es un proyecto que produce anualmente un índice que clasifica a los gobiernos en su compromiso político con la lucha contra el hambre y la desnutrición. Guatemala por segundo año consecutivo ha obtenido el primer lugar.

CAPÍTULO VI. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SINASAN-

Aprobada mediante el decreto número 32-2005, el seis de abril del año 2005, por el Congreso de la República, definiendo que se debe entender por seguridad alimentaria y nutricional “el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) creada mediante el Decreto N° 32-2005 conjuntamente con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde se define las corresponsabilidades institucionales y se establece el rol de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) como ente coordinador del SINASAN. Además, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 75-2006 se crea el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su reforma (Acuerdo Gubernativo N° 100-2008).

La Ley del SINASAN define el marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN, da vida al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), ente rector del SINASAN; así como la SESAN, ente responsable de coordinar el SINASAN y define las corresponsabilidades institucionales respecto a la SAN.

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) dirigida por el Secretario quién actúa como Secretario del CONASAN, ejerce la coordinación y articulación del sistema, específicamente coordinar la formulación del POASAN, así como su coordinación, ejecución seguimiento y evaluación entre otras funciones.

La Instancia de Consulta y Participación Social -INCOPAS-, es la instancia que brindará aporte técnicos, identificará e instrumentará acciones vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional a requerimiento de la SESAN, entre sus atribuciones se identifica el promover la participación de los sectores que representan la articulación de las acciones que permitan la implementación del Plan Estratégico Nacional de seguridad alimentaria y nutricional

El cuarto y último órgano del Sistema, pero no menos importante, es el Grupo de Instituciones de Apoyo -GIA-, que está conformado por instituciones de gobierno no integradas dentro del CONASAN, y de los organismo de la cooperación internacional que puedan brindar soporte técnico, financiero y operativo cuando les sea requerido por la SESAN.

El artículo 18 del Decreto 32-2005 Ley del SINASAN delega en las instituciones miembros del CONASAN la formulación de los Planes Operativos institucionales, instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN; los que son sometidos al conocimiento y aprobación del CONASAN.

El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN- es el esquema integrado de actores públicos y privados que contribuyen a enfrentar las causas que producen la desnutrición y la pobreza en el país y al logro de los objetivos estratégicos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. A partir del 2012 y durante el ejercicio fiscal del 2013, las instituciones del Organismo Ejecutivo que integran el SINASAN, fueron dotadas de los instrumentos técnicos y financieros apropiados para el logro de las metas planificadas anualmente; se institucionalizó a través del Comité de Enlace Interinstitucional (CTI); los mecanismos de coordinación y articulación para responder a los objetivos del Plan Operativo Anual en Seguridad Alimentaria y Nutricional y se desarrollaron los sistemas de monitoreo de actividades y de evaluación del desempeño institucional.

CAPITULO VII. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

7.1 Plan Estratégico

El Plan Estratégico orienta el quehacer del gobierno a través de las instituciones públicas, para direccionar de forma técnica y política la gestión gubernamental en materia de alimentación y nutrición, según el ámbito de acción de cada uno de los actores involucrados a través de los Planes Operativos Institucionales de SAN, asegurando que las intervenciones en la competencia que corresponde, contribuyan al logro de los objetivos y ejes programáticos enunciados en la POLSAN.

El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) tiene como objetivo fundamental ser la principal herramienta de planificación para implementar los ejes estratégicos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN), del estado guatemalteco, a través de programas integrales que contienen el conjunto de componentes, áreas y acciones estratégicas priorizadas, mediante la consulta y armonización con los equipos técnicos y actores clave de las instituciones de gobierno que, dentro de su política sectorial tienen injerencia en la Seguridad Alimentaria a nivel Nacional. Se ha tomado en cuenta la opinión y aportes de la cooperación externa a través del Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA) y de la sociedad civil, a través de la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS).

El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN), en el año 2011 fue reformulado y se constituyó en el PESAN 2009-2012, aprobado para el periodo 2012-2016 por el CONASAN¹⁹; constituyéndose en el principal instrumento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que pretende la medición del avance de veintisiete indicadores estratégicos²⁰ definidos en cumplimiento de la Política de SAN.

En el marco del PESAN se desarrollan cinco objetivos estratégicos, los cuales están en correspondencia directa con cinco ejes programáticos de la Política de SAN (disponibilidad de alimentos; acceso de la población a los alimentos; consumo de alimentos; aprovechamiento biológico de los alimentos, prevención y tratamiento de la desnutrición) y coordinación, que engloba los cuatro ejes programáticos restantes (sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional, fortalecimiento institucional, asignación de recursos y cooperación internacional).

El PESAN incorpora los ejes transversales de equidad de género y multiculturalidad, gestión de riesgo y cambio climático, y la expresión territorial de las acciones institucionales a ejecutar; que permitan eliminar actitudes racistas y discriminación por edad y sexo, así como definir en dónde serán realizadas las acciones de SAN. De igual manera, se pretende enfocar las respuestas hacia la obtención de la SAN de la población guatemalteca, en las etapas necesarias para contrarrestar los efectos del cambio climático.

En el proceso de planificación en SAN, se han desarrollado diversos análisis para visualizar las instituciones que, por funciones y recursos destinados a determinadas acciones, se han incorporado al abordaje de la SAN, principalmente en las iniciativas del PESAN.

7.2 Actualización y alineación del PESAN 2016 - 2020

En el año 2014, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia presentó en la reunión del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, en el cual se definió el eje de Bienestar para la Población, estableciendo como una meta reducir en 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica para el 2032 en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna y área rural²¹.

¹⁹ Aprobado según Acta No. 10 en reunión del CONASAN celebrada el 28 de octubre de 2011.

²⁰ Cuadro 12. Indicadores del PESAN 2012 – 2016 por Objetivos General y Estratégicos

²¹ K'atun Nuestra Guatemala 2032. Eje Bienestar para la Gente. Prioridad: Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de niños y niñas menores de cinco años con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional. Página 385

El año 2015 se cumple la fecha de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el cual la meta de reducir a la mitad la pobreza y el hambre las cuales no serán alcanzadas por el País. Para el mes de septiembre del 2015, se estarán presentando los Objetivos de Desarrollo, en las cuales se fijarán nuevas metas para los países en desarrollo y tendrán influencia en los programas sociales de los próximos gobiernos.

Estos cambios trascendentales, hacen necesario alinear la Visión, Misión, los Objetivos Estratégicos y la Respuesta Estratégica del PESAN para estar acordes a los nuevos retos que se vienen en los próximos años.

Por tal motivo, se presentó a CONASAN la propuesta de actualizar el PESAN y realizar un proceso participativo que incluya a los diferentes sectores miembros del SINASAN coordinado por la SESAN como lo establece la Ley en el artículo 22 de la Ley del SINASAN.

Es así como la SESAN integra un equipo técnico que desarrolla una metodología de trabajo, en la cual se incluyen técnicos especialistas que analizan y formulan una estrategia actualizada del documento.

Dentro de la metodología se establece un cronograma que fija como fecha clave la presentación del documento elaborado y validado por los diferentes actores del SINASAN en la reunión ordinaria del CONASAN.

Se espera que con el proceso de validación, se continúen realizando las acciones que han contribuido a la disminución de la desnutrición crónica, los casos y muertes asociadas a la desnutrición aguda. También se está incorporando en el PESAN, acciones de resiliencia y malnutrición que atenderán a las poblaciones más vulnerables.

Figura 1: Cronograma para actualización del PESAN



CAPITULO VIII. ACCIONES DIRECTAS, DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSVERSALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

8.1 Estructura para atender la Seguridad Alimentaria y Nutricional en 2016

El PESAN 2012 – 2016, abordó el problema de la seguridad alimentaria y nutricional desde un enfoque de atención a los cuatro pilares.

La experiencia de los últimos tres años, en los cuales la estructura de las acciones del PESAN fue organizada en tres Componentes, permitió focalizar el problema en las áreas de mayor prevalencia de desnutrición crónica y recurrencia de casos de desnutrición aguda, reduciendo los índices en ambos casos, como lo demostró la encuesta de evaluación de impacto de la desnutrición crónica en 166 municipios en 2012 – 2013 y la reducción de la tasa de letalidad por desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años.

Por esta razón, la SESAN consideró programar el POASAN 2016 bajo este mismo enfoque, manteniendo la integralidad de los Componentes, Intervenciones e Instituciones para la identificación de programas, bienes y servicios basados en esta estructura.

Adicionalmente, la cobertura para el 2016 ya no estará únicamente limitada a una priorización en 166 municipios, sino se basará en la atención de todo el país, según el alcance que las instituciones tengan dentro de sus limitaciones de recursos y mandatos.

Para ello, se consideraron que los cinco componentes que incluyen medidas de emergencia y medidas estructurales deben continuar vigente, mientras se actualiza el PESAN, reflejándose en la siguiente tabla:

Cuadro No. 1: Intervenciones por componente

COMPONENTES	INTERVENCIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES
DISPONIBILIDAD	Programa nacional de granos básicos	MAGA
	Programa nacional de riego	
	Programa nacional de almacenamiento de granos básicos	
	Programa nacional de arrendamiento de tierras	
	Estabilización de precios de la canasta básica alimentaria	MINECO
	Control de calidad y peso de los alimentos	
ASISTENCIA ALIMENTARIA	Bono seguro	MIDES
	Comedores seguros	
	Alimentos para grupos vulnerables	MIDES, MAGA
	Alimentación escolar	MINEDUC
PRODUCTIVIDAD FAMILIAR	Fortalecimiento de la agricultura familiar	MAGA
	Programa nacional de compras de alimentos a pequeños agricultores	
	Seguro agrícola contra desastres y variaciones de precios	
	Manejo de agua de lluvia en el corredor seco	MAGA, MARN

COMPONENTES	INTERVENCIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES
	Centro de apoyo para mujeres emprendedoras y microcréditos	MINECO, MIDES, MAGA, SOSEP
EDUCACIÓN VIGILANCIA NUTRICIONAL Y	Campaña nacional de educación nutricional	SESAN, MSPAS, MINEDUC, MAGA
	Escuelas saludables	MINEDUC, MSPAS
	Monitoreo del crecimiento	MSPAS, SOSEP, SBS
	Acceso a dosis recomendadas de vitamina "A" y hierro	
	Inmunizaciones	
	Acciones de desparasitación	
ARTICULACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL	Desarrollo participativo de estrategias regionales para reducir la desnutrición	SESAN
	Promover un pacto nacional contra el hambre	SESAN, SOCIEDAD CIVIL
	Campaña nacional de información	

8.3 Estructura del POASAN 2016

El POASAN, se constituye en el instrumento técnico operativo para la ejecución del PESAN, que permite que las instituciones públicas, con especial énfasis, en el nivel municipal, puedan ejecutar las acciones prioritarias y focalizadas en la población vulnerable por inseguridad alimentaria que viven en situación de pobreza y pobreza extrema. No obstante, este mismo instrumento puede y debe ser útil para los procesos de alineación, armonización, gestión de recursos y coordinación con sector privado, sociedad civil, cooperantes nacionales e internacionales, para la atención integrada de la mencionada población, que evite la duplicidad de esfuerzos; estableciendo lineamientos de coordinación acordes a las necesidades requeridas en cada región con pertinencia cultural, utilizando los recursos naturales de manera sostenible, con adaptación al cambio climático. El POASAN 2016 asume el abordaje propuesto en la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) y la estrategia de la Ventana de los Mil días.

El POASAN 2016 continuará buscando el logro de los objetivos que buscan alcanzar atender los determinantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala definidos en los objetivos estratégicos del PESAN 2012 – 2016 y en permitirá actualizarse al momento que la alineación del PESAN 2016 - 2020.

El POASAN surge como una guía para la acción, sustentada en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la corresponsabilidad de las distintas instituciones de estado y entes no gubernamentales que aportan esfuerzos, según su competencia, en la búsqueda de alcanzar los dos resultados intermedios deseados:

- 1) Enfrentar el Hambre Estructural para reducir la desnutrición crónica;
- 2) Prevenir y mitigar el Hambre Estacional para evitar las muertes por desnutrición aguda.

La focalización de la población busca atender de manera puntual a la población que prioritariamente requiere las intervenciones y es un criterio decisivo para la asignación del gasto público destinado a programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional. Para las intervenciones contra la desnutrición crónica el grupo objetivo son los niños y niñas menores de dos años, las mujeres embarazadas, madres lactantes y mujeres en edad fértil, implementando la Ventana de los Mil Días que han demostrado ser efectivas en el combate a esta problemática nacional. Para la desnutrición aguda el

grupo objetivo son niñas y niños de cero a cinco años y madres embarazadas, que son las que más sufren los impactos de la reducción drástica en cantidad y calidad de dieta.

La cobertura y alcance del POASAN 2016 es nacional y universal según el mandato de cada institución, focalizando intervenciones para enfrentar el Hambre Crónico en todo el país con énfasis en 166 municipios priorizados.

Cuadro No. 2: Componentes del POASAN 2016

Objetivos	Componentes Directos	Componentes de Viabilidad y Sostenibilidad	Ejes Transversales
	Ejercer de forma conjunta e inmediata un efecto positivo en la oferta de servicios de atención en salud materno infantil, además de programas de educación alimentaria y nutricional, buenas prácticas de higiene y acceso a los alimentos	• Asegurar el impacto positivo en la salud, nutrición y crecimiento del grupo objetivo • Apoyar a las familias vulnerables por situaciones de pobreza y pobreza extrema para mejorar sus condiciones de salud y nutrición. Con énfasis especial en los niños. • Fortalecer las capacidades en el tema de SAN en todo el territorio nacional	Aplicar en el desarrollo de todo el proceso del Plan del POASAN 2016 la transversalidad de temas relacionados de coordinación intra e inter institucional, comunicación con pertinencia cultural, participativa, con equidad de género y evaluación de impactos. A fin de hacer paralelo a las acciones, procesos en los cuales todos se sientan incluidos.

En la planificación operativa en SAN (POASAN 2016), se continuo con la identificación y participación de 21 instituciones con responsabilidades directas e indirectas que inciden en el resultado de mediano y largo plazo, especialmente en acciones priorizadas. El POASAN 2016 incluye intervenciones en 166 municipios priorizados por la alta prevalencia de la desnutrición crónica y el resto del país, que requieren de acciones para promover la seguridad alimentaria y nutricional.

CAPITULO IX. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE ESTADO

9.1 Orientaciones Estratégicas de Estado

Las Directrices para la Formulación del Plan-Presupuesto en el Marco de la Gestión por Resultados, Ejercicio Fiscal 2016 y Multianual 2016-2018, se presentan con el objetivo de fortalecer el proceso de planificación, presupuesto y seguimiento de la gestión pública por resultados, el cual es de observancia obligatoria para las instituciones y entidades del sector público.

Adicionalmente, cabe mencionar que las intervenciones son consistentes con el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, lo cual facilitará su implementación. Es importante resaltar que en el Proyecto se ha considerado la normativa presupuestaria vigente, con lo cual se da cumplimiento a la distribución de los recursos a las diferentes entidades públicas, en función de lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y las diversas leyes tributarias y ordinarias.

(Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- Exposición de motivos 2015. Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Multianual 2015-2017)

9.2 La Gestión por Resultados (GpR)

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos en dirigir todos los recursos (humanos, financieros y tecnológicos) sean estos internos y externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la coherencia y alineación entre resultados, productos, indicadores y presupuesto, según lo establecido en las Directrices de la Política Nacional de Desarrollo, en su carácter de estrategia de implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032. (Fuente: *Instructivo General, Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto en el Marco de la Gestión por Resultados, Ejercicio Fiscal 2016 y Multianual 2016-2018*)

9.3 Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Guatemala, 2032

El Plan Nacional de Desarrollo k'atun Nuestra Guatemala 2032, es una estrategia de largo plazo que con la participación de la sociedad civil y autoridades conglomeradas en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural consensuaron prioridades, metas, resultados esperados y lineamientos estratégicos, concentrados en grandes ejes; para el tema el Eje 2 Bienestar para la gente, considera en el Objetivo Nacional: Garantizar a las personas el acceso a la Protección Social Universal Integral y de Calidad; puntualizando el acceso a alimentos y resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida, mediante intervenciones de Política²².

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, tiene como objetivo la vinculación entre las políticas de Estado y las necesidades prioritarias de la población guatemalteca, consolidando y ligando el Sistema Nacional de Planificación con el Sistema de Consejos de Desarrollo, a partir de la gestión de las políticas públicas, los procesos de planificación territorial y la orientación de la inversión.

Entre las prioridades que enuncia el Plan puntualiza: i) Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo y ii) mantener de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

Lineamientos generales de política correspondientes al eje “Bienestar para la gente”. Fuente: Lineamientos Generales de Política 2016-2018.

Las desigualdades sociales han sido históricamente el mayor problema al que se ha enfrentado la sociedad guatemalteca, las cuales han agudizado los altos niveles de pobreza, exclusión política y social que han sido visibles no solamente en la distribución de los ingresos, sino en las posibilidades de acceso a los sistemas de salud y educación.

²² Lineamientos generales de política correspondientes al eje “Bienestar para la gente”. Fuente: Lineamientos Generales de Política 2016-2018.

La ausencia de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, ha provocado que cerca de la mitad de las y los menores de cinco años padezca desnutrición crónica, situación que está relacionada con el acceso, la producción y el consumo de alimentos; a esto se suma los casos reportados de mortalidad materna, que ha ido aumentando en el grupo de edad de 20 a 34 años, vinculadas la mayoría con la existencia de brechas de inequidad asociadas con la fecundidad y mortalidad.

Para reducir las desigualdades existentes entre los diferentes grupos poblacionales que tienen impacto sobre el bienestar de los mismos, debe plantearse un modelo de desarrollo humano sostenible con enfoque de equidad y pertinencia cultural, que implica la reducción de las brechas de inequidad y exclusión, durante los primeros años, para posteriormente garantizar la sostenibilidad del desarrollo.

En ese sentido, se considera determinante la priorización de acciones estratégicas enfocadas al desarrollo de capacidades y potencialidades de las personas, garantizando el acceso a la protección social universal, servicios de salud y educación, vivienda, ciencia y tecnología, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia de todas las personas que viven en condición de vulnerabilidad, para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida.

Esto requiere la realización de transformaciones graduales, progresivas y profundas del Estado guatemalteco, empezando por las acciones que sienten las bases del desarrollo deseado y que consideren la eliminación de los factores estructurales vinculados a problemas como la pobreza y la pobreza extrema, la falta de viviendas, y/o viviendas sin calidad, la inaccesibilidad de los servicios de salud por las condiciones geográficas y barreras culturales, la falta de oportunidades de educación y laborales, el racismo y discriminación por género, por edad, por la opción sexual e identidad genérica o por discapacidad, entre otros.

Para alcanzar lo anterior, los Lineamientos definidos en el presente eje se enfocan al alcance de diez prioridades que poseen como punto de partida la institucionalización e internalización del derecho a la protección social que permita garantizar la tutela, el ejercicio de derechos y el estado de bienestar de la población, incrementando con ello el Índice de Desarrollo Humano en cada uno de los grupos poblacionales.

Las prioridades definidas son las siguientes:

1. Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social.
2. Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.
3. Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.
4. Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi- mortalidad de la población en general.
5. Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.
6. Propiciar la disminución de la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus.
7. Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.
8. Organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años de edad a la cultura de la lecto-escritura.
9. Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales y del desarrollo.
10. Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.

Para cada una de las prioridades anteriormente mencionadas, se han definido una serie de Lineamientos que permiten, en el corto plazo desarrollar mecanismos que contribuyen a superar las barreras que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad para que puedan acceder a los servicios públicos, educación, salud y vivienda, teniendo en cuenta el enfoque de equidad, integralidad, gradualidad y territorialidad, priorizando a su vez la atención de grupos vulnerabilizados, niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, población que convive con VIH y población con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los habitantes del país es joven, parte de los Lineamientos se han dirigido para que este grupo tengan acceso a educación y a los servicios de salud diferenciados con enfoque de derechos humanos y énfasis en la salud sexual y reproductiva.

En otro sentido, los Lineamientos están enfocados a la mejora de la cobertura a la educación, generando mecanismos direccionados a la universalización de la educación inicial, preprimaria, primaria, media y superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios, los pueblos y población del área rural, esperando que con acciones concretas desarrolladas a corto plazo, los servicios educativos se implementen con las condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y tecnología suficiente para garantizar la cobertura en todos los niveles y para que la población en edad escolar complete con éxito cada uno de los niveles educativos de acuerdo a su edad.

Además de la cobertura, los Lineamientos también pretenden elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante, logrando de esta manera que los estudiantes que egresen de cada uno de los ciclos de formación hayan desarrollado los aprendizajes significativos que les permitan incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos.

En lo referente a la alfabetización, los Lineamientos están enfocados a organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y 30 años de edad a la cultura de la lecto-escritura, pretendiendo así erradicar el analfabetismo en la población comprendida en el rango de edad establecido, particularmente las mujeres y los pueblos indígenas.

Debido a la constante evolución tecnológica y de conocimiento a la que se ha visto envuelta la sociedad guatemalteca, los Lineamientos plantean como indispensable el desarrollar mecanismos novedosos para resolver problemas, potenciar las capacidades y habilidades de las personas. Por tal razón, se propone una serie de líneas de acción que permitan promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo, institucionalizando la noción del Estado como promotor del desarrollo tecnológico del país.

En lo que respecta a la promoción de la cultura guatemalteca, los Lineamientos buscan promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional, además de recuperar, rescatar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible mediante procesos educativos interculturales que fomenten la participación social de los jóvenes y pueblos indígenas y que retomen los valores de la cosmovisión de los pueblos.

En función de todo lo anteriormente planteado, a continuación se presenta la matriz de Lineamientos correspondientes a este eje, que tienen como finalidad el direccionar la planificación y presupuestación institucional a las prioridades definidas mediante las orientaciones contenidas en la columna de lineamientos, población objetivo y territorios priorizados.

Cuadro No. 3: Corresponsabilidades institucionales por pilar de seguridad alimentaria y nutricional

Artículo	Pilar	Descripción	Corresponsable Institucional
28	Disponibilidad de alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.	MAGA
29	Acceso a los alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a	MAGA MINECO MINTRAB MICIVI

		contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.	
30	Consumo de alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.	MSPAS MINEDUC MINECO
31	Utilización biológica de los alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.	MSPAS
32	Tratamiento de la desnutrición	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.	MSPAS
33	Información, monitoreo y evaluación de la SAN	En el ámbito sectorial, corresponde a la SESAN, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional.	SESAN
34	Descentralización	En los ámbitos departamentales, municipales y comunitarios, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN.	SCEP SESAN

CAPITULO X. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POASAN 2016

10.1 Lecciones aprendidas del proceso de formulación del POASAN 2015

La sistematización realizada en el proceso de elaboración del POASAN 2014, se identificaron fortalezas y debilidades que ayudaron a mejorar el proceso de formulación de los siguiente Planes Operativos Anuales de SAN.

Dentro de los aportes proporcionados, los importantes fueron los siguientes:

1. Continuar con la coordinación entre la SESAN, SEGEPLAN y la DTP para el proceso de formulación del Plan Operativo en Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el propósito de no duplicar esfuerzos con las instituciones.
2. Considerar los tiempos y lineamientos establecidos para la formulación de los Planes Operativos Anuales Institucionales.
3. La planificación de productos, bienes o servicios desde el nivel local; los cuales contarán con recursos financieros, validados a través de las Direcciones de Planificación Institucionales de cada institución miembro del SINASAN, nivel central.
4. Continuar con la aplicación informática que permite el ingreso de datos de los productos, bienes y servicios institucionales así como, la población beneficiaria por ubicación geográfica municipal y departamental vinculada a las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional, base para el seguimiento de metas físicas.

El seguimiento y coordinación con cada institución a través de una persona delegada de la Dirección de Planificación de la SESAN es importante para lograr resultados efectivos y precisos en relación a la información que contendrá el POASAN, así como el cumplimiento de los tiempos que fueron definidos y socializados en el CTI.

10.2 Lineamientos para la Planificación Operativa Anual de SAN en el período fiscal 2016

La Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–, como ente responsable de elaborar los lineamientos de planificación y programación presupuestaria, en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, socializó con las instituciones ejecutoras los lineamientos, para que cada una de ellas formulara su programación y planificación anual, en el marco de la Política SAN, la Ley del SINASAN y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional PESAN 2012-2016, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– y a la Dirección Técnica del Presupuesto–DTP– del Ministerio de Finanzas Públicas.

Los lineamientos tienen el propósito de orientar a las instituciones ejecutoras sobre las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a continuación se describen:

1. El POASAN se formula con base a los artículos 18 de la Ley del SINASAN y los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Ley del SINASAN.
2. Todas las acciones orientadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional se enmarcarán en la gestión por resultados y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SEGEPLAN y la DTP.
3. Estimar la cantidad de población objetivo y población beneficiaria de las intervenciones que serán realizadas por cada institución, a nivel geográfico municipal.
4. La cobertura del POASAN para el año fiscal 2016 es a nivel nacional, priorizando los productos institucionales en los 166 municipios con alta prevalencia de Desnutrición Crónica.
5. Priorizar productos institucionales en los municipios afectados por el Hambre Estacional para reducir la mortalidad de niños y niñas provocada por la desnutrición aguda.

6. Deben programarse recursos financieros para ejecutar los productos y subproductos de las acciones de la ventana de los mil días, los cuales serán visibles en las estructuras programáticas del SICOIN con el propósito de dar seguimiento financiero y de metas físicas, durante el ejercicio fiscal 2016.
7. Establecer la cantidad estimada de población objetivo y población beneficiaria de las intervenciones que serán realizadas por cada institución, a nivel geográfico municipal.
8. Las instituciones definirán productos y subproductos que aporten a las acciones e intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a nivel municipal, con metas físicas y recursos financieros en función de la población beneficiaria.
9. Poner a disposición de cada institución el sistema de ingreso de información para consolidar la información, a través de la página oficial del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SIINSAN-, utilizando para cada institución su propio usuario y contraseña.
10. La SESAN establece un equipo de trabajo de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, para apoyar el proceso de elaboración del POASAN 2016.

Contando con los lineamientos consensuados con SEGEPLAN y la DTP, más el aval de la Subsecretaría Técnica de SESAN, el equipo responsable realizó actualizaciones de la aplicación de captura de información, quedando disponible en el portal del Sistema Nacional de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SIINSAN- identificándola como POASAN 2016.

Esta aplicación permite retroalimentar la información ingresada en tiempo real, lo cual agiliza el proceso de análisis entre SESAN y las instituciones que conforman el CONASAN.

Actividades realizadas:

- El proceso se inició en el mes de marzo y concluyó en el mes de abril de 2015.
- Para efectos de socialización de lineamientos de planificación y programación para el POASAN 2016, se considera el tema como punto de agenda en la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- llevada a cabo el 18 de marzo del 2015.
- Para continuar con el proceso, se presentan los lineamientos y aplicación de la programación del POASAN 2016 en el seno del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional –CTI- en reunión ordinaria el (realizada 23 de marzo del año 2015), a nivel técnico de las instituciones que conforman CONASAN.
- Como resultado del ingreso de información al SIINSAN por las instituciones, se muestran en los anexos, clasificadas por Ministerios, Secretarías e Instituciones Descentralizadas. Dicho cuadro, también identifica aquellas instituciones que desde el 2014, tienen actividades presupuestarias con Seguimiento Especial de Gasto (SEG) en el SICOIN, atendiendo al artículo 17, Quarter Decreto Número 101-97 clasificador temático “Reducción de la Desnutrición.
- En reunión de CONASAN se conoce resultado de análisis elaborado por SESAN y propone punto resolutivo.
- En reunión del CTI se informa de los acuerdos de CONASAN y emite punto resolutivo con las recomendaciones junio 2015.
- SESAN, traslada a SEGEPLAN Y DTP, Certificación del punto resolutivo del CONASAN para considerarlo en la formulación del anteproyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, junio 2015

Cuadro No. 4: Instituciones participantes en el POASAN 2016

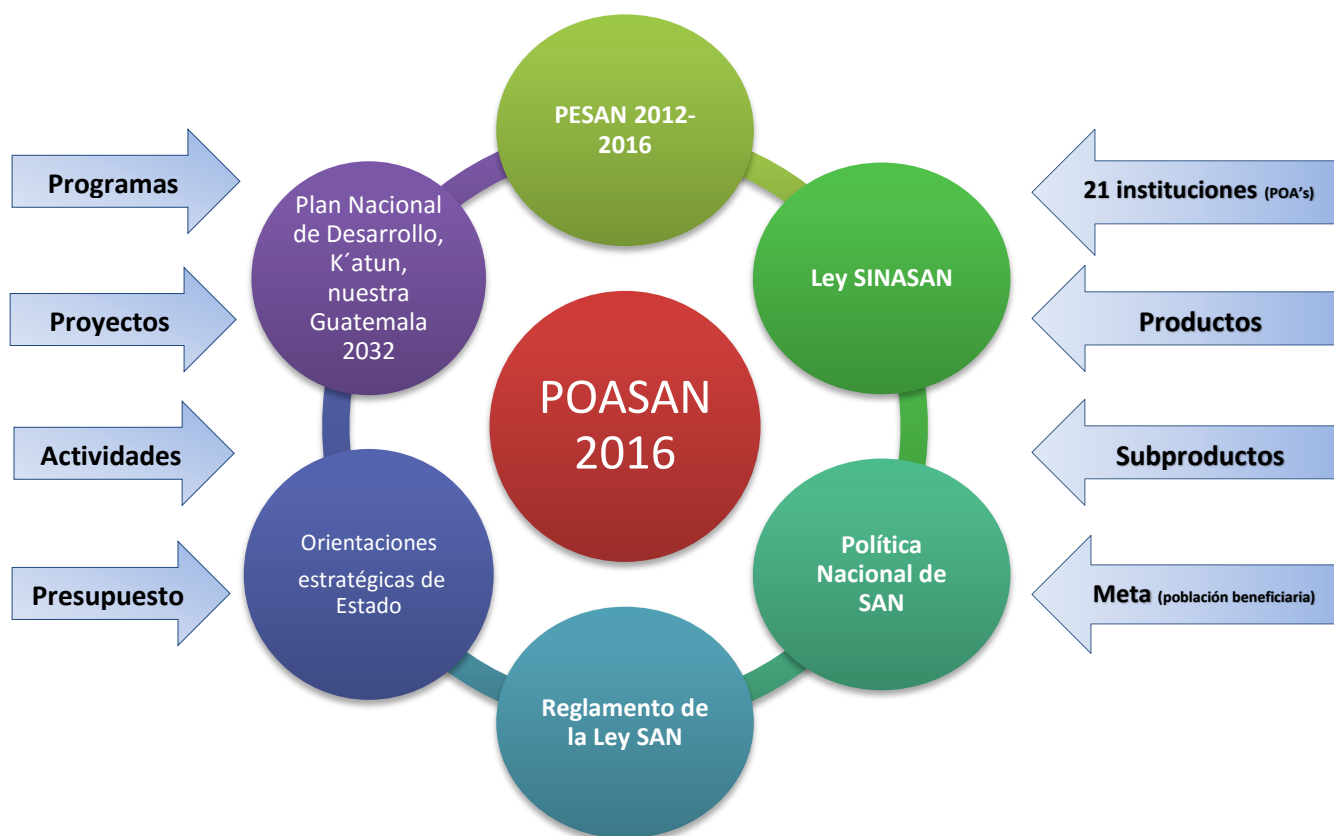
No.	INSTITUCIÓN	MONITOREO FINANCIERO 2015	MONITOREO METAS FISICAS 2015
MINISTERIOS			
1	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-	SEG	SIINSAN
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-	SEG	SIINSAN
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –MICIVI-	SEG	SIINSAN
4	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-	SEG	SIINSAN
5	Ministerio de Economía –MINECO-	---	---
6	Ministerio de Educación –MINEDUC-	SEG	SIINSAN
7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB-	---	---
8	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-	SEG	SIINSAN
SECRETARIAS			
9	Secretaría de Bienes Social –SBS-	SEG	SIINSAN
10	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-	SEG	SIINSAN
11	Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-	---	---
12	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-	SEG	SIINSAN
13	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-	SEG	SIINSAN
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS			
14	Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA-	SEG	SIINSAN
15	Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE-	----	---
16	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –SECONRED-	----	---
17	Fondo Nacional de Tierras –FONTIERRAS-	SEG	SIINSAN
18	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola –ICTA-	SEG	SIINSAN
19	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-	SEG	SIINSAN
20	Instituto de Fomento Municipal –INFOM-	SEG	SIINSAN
21	Instituto Nacional de Estadística –INE-	---	SIINSAN

10.3 Producción Institucional POASAN 2016

Las instituciones realizaron la planificación de sus Planes Operativos Anuales para el 2016 (POA's) definiendo programas, actividades presupuestarias, subproductos y metas utilizando la metodología de Gestión por Resultados, atendiendo a las indicaciones de la Secretaría de Programación y Planificación –SEGEPLAN y la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP.

Paralelamente a este proceso, con el equipo de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la SESAN se establecieron reuniones de coordinación institucional a través del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional –CTI-, para hacer énfasis en la importancia de asignar actividades y recursos a las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, buscando asegurar acciones para la reducción del hambre estacional y el hambre crónico.

Figura 2: Vinculación institucional con el POASAN 2016



La programación requirió de un análisis de las actividades presupuestarias institucionales que responden a las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Esta lógica de planificación, permitió a las instituciones ingresar información de su producción institucional y codificación presupuestaria a través de un sistema informático desarrollado por la SESAN, identificándose con los subproductos institucionales vinculados con SAN, con los cuales se logró estructurar el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016.

Como resultado de este proceso, se tiene un POASAN 2016 con actividades presupuestarias de 21 instituciones que identificaron dentro de su producción institucional, acciones orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional, dentro de los cuales los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social tiene el 27.94%, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación un 16.95%, Ministerio de Desarrollo Social 13.14, Ministerio de Educación 9.03% y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tienen los mayores porcentajes de asignación de recursos financieros. (Ver Anexo)

A diferencia de los años 2013, 2014, 2015, se proyecta para el año 2016 una mayor inversión de recursos financieros en los componentes directos (91.39%) los cuales aglutinan las acciones correspondientes a la Ventana de los Mil Días y contribuyen con acciones directas a familias afectadas por el hambre estacional. Con ello, se busca reducir los casos de desnutrición aguda y contribuir al logro de la meta de reducir en 10% la prevalencia de la desnutrición crónica.

El reto, que siempre se ha tenido en el POASAN, es contar con recursos financieros para el tema de Educación Alimentaria y Nutricional, debido a que sus acciones contribuyen de manera positiva a crear condiciones de consumo, preparación de alimentos y los beneficios de una buena alimentación, tanto para los niños y niñas menores de 5 años, como en las mujeres en edad fértil, embarazadas y lactantes. Sin embargo, para el 2013, 2014, 2015 y en la proyección del 2016 esto no ha sido posible, a pesar que el Ministerio de Educación ha manifestado que dentro de sus programas y pensum curricular incluyen el abordaje de temas sobre educación nutricional y buena alimentación.

Un gran reto que se proyecta para el POASAN 2016, es que los Ministerios de Economía y Trabajo que comprometieron actividades presupuestarias para los temas y componentes del PESAN, definan sus estructuras y clasificadores presupuestarios acordes a los requerimientos y lineamientos establecidos por la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP- para que puedan formar parte del reporte de seguimiento especial del gasto.

Desde la creación del reporte de seguimiento especial del gasto en 2013, de las veintiuna instituciones que conforman el POASAN 2016, solamente los Ministerios de Economía; de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría Presidencial de la Mujer; la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, el Consejo Nacional de la Juventud y el Instituto Nacional de Estadística, no han definido estructuras presupuestarias propias para las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional. Las instituciones mencionadas contribuyen con acciones indirectas en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias que viven en pobreza y extrema pobreza.

En el 2014 se sumaron al seguimiento especial del gasto la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, el Comité Nacional de Alfabetización y el Fondo Nacional de Tierras, lo que hace un total de 14 instituciones que tienen estructuras de actividades y recursos financieros para implementar intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional. Aunque existe cierta dificultad con los Ministerios de Economía y de Trabajo y Previsión Social, por haber vinculado sus estructuras presupuestarias al Pacto de Competitividad y Desarrollo. Con ello, todos los ministerios del gobierno central y que forman parte del CONASAN reportarían en SICOIN por medio del seguimiento especial del gasto.

A partir que el Ministerio de Finanzas Públicas da a conocer los montos asignados a cada institución de gobierno; posteriormente, se revisan tanto las estructuras presupuestarias y su asignación, para asegurar recursos en las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional.

Si el proyecto del presupuesto es aprobado por el Congreso de la República, las instituciones tienen hasta el mes de marzo del 2016 para realizar las reprogramaciones. Antes de finalizar el año 2015, será necesario coordinar con cada una de las 21 instituciones para asegurar que no haya cambios drásticos en las estructuras, metas, productos, subproductos y asignaciones presupuestarias destinadas a seguridad alimentaria y nutricional.

Conjuntamente con la Dirección Técnica del Presupuesto se elaborará la actualización de la estructura programática para el Reporte de Seguimiento Especial de Gasto, lo que permitirá brindar información financiera del avance de ejecución presupuestaria con mayor agilidad, asegurando una disponibilidad y transparencia de recursos para atender a las familias vulnerables a la inseguridad alimentaria.

CAPITULO XI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

11.1 Sistema de Monitoreo y Evaluación

Para medir el avance en la ejecución de las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se utilizarán las diferentes líneas de monitoreo de acuerdo a las estructuras temáticas identificadas. El sistema de monitoreo está integrado por las siguientes herramientas:

- a. Seguimiento al tratamiento de casos de desnutrición aguda en niños(as) menores de 5 años. Objetivo: contribuir a evitar muertes por desnutrición aguda, asegurando el tratamiento a casos detectados por los servicios de salud.
- b. Reporte de niñas y niños con desnutrición aguda ingresados en CRN y hospitales (internados). Objetivo: contar con información oportuna de los casos de niños y niñas con desnutrición aguda ingresados en Hospitales (Salas de Recuperación Nutricional -SRN- y Pediatría) o Centros de Recuperación Nutricional -CRN-, a nivel nacional para su seguimiento y dotación de asistencia alimentaria.
- c. Análisis de la morbilidad y mortalidad por desnutrición aguda. Objetivo: analizar los datos de morbilidad y mortalidad por desnutrición aguda en los niños y niñas menores de cinco años de edad, generados a nivel local por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y los datos de mortalidad por desnutrición aguda reportados por los Delegados departamentales de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- d. Monitoreo en servicios y usuarios de la ventana de los mil días. Objetivo: monitorear la calidad de la implementación de las acciones de la ventana de los mil días a nivel de servicios y población objetivo.
- e. Monitoreo de la ejecución presupuestaria a nivel central, departamental, por componente y ventana de los 1000 Días, hambre estacional, por fuente de financiamiento. Objetivo: monitorear el avance en la ejecución presupuestaria de las intervenciones del POASAN.
- f. Monitoreo de la ejecución de metas físicas a nivel central. Objetivo: monitorear el avance en la ejecución física de las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- g. Monitoreo de la ejecución de metas físicas a nivel municipal, objetivo: Monitorear a nivel municipal, el avance en la ejecución física de las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- h. Pronóstico de SAN. Objetivo: proporcionar información oportuna a quienes toman decisiones sobre acciones necesarias en el corto y mediano plazo, para disminuir el riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional. Se basa en el análisis coyuntural de los siguientes temas: clima, disponibilidad, acceso y aprovechamiento biológico de los alimentos, y situación de los casos de desnutrición aguda. Se elabora un informe trimestral, con actualizaciones entre cada período.

11.2 Evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), como ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y responsable de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país, planifica e implementa acciones de monitoreo y evaluación para determinar el avance de las intervenciones institucionales orientadas a mejorar la situación de seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable.

Intervenciones efectivas en la población guatemalteca, tales como la Ventana de los Mil Días, Agricultura Familiar, Huertos Escolares y Comunitarios, Fortalecimiento de la Economía Campesina, Transferencias Monetarias Condicionadas, Agua y Saneamiento, entre otros, debidamente monitoreadas y evaluadas, evidencian buen potencial para contribuir en la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

CAPITULO XII. CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

La ley que crea el SINASAN y establece los niveles de acción y órganos que lo forman y los roles que le corresponde a cada uno de sus miembros; el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) como ente rector del SINASAN y responsable de impulsar las acciones que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional, en el ámbito político. A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), se le define como la responsable de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

Incorpora dos instancias; Consulta y Participación Social (INCOPAS) y otra constituida por el Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA). Este marco normativo e institucional se complementa con el Reglamento que desarrolla la normativa de la Ley (aprobado por Acuerdo Gubernativo 75-2006 y modificado por Acuerdo Gubernativo 100-2008).

Las corresponsabilidades institucionales se identifican en la Ley SINASAN por cada pilar, conforme a las competencias institucionales en la planificación sectorial²³.

Cuadro No. 5: Corresponsabilidades Institucionales²⁴.

Artículo	Pilar	Descripción	Corresponsable Institucional
28	Disponibilidad de alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.	MAGA
29	Acceso a los alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.	MAGA MINECO MINTRAB MICIVI
30	Consumo de alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.	MSPAS MINEDUC MINECO
31	Utilización biológica de los alimentos	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.	MSPAS

²³ Decreto 32-2005, Capítulo VIII, de las corresponsabilidades institucionales.

²⁴ Fuente: Decreto 32-2005, Capítulo VII, de las corresponsabilidades institucionales.

32	Tratamiento de la desnutrición	En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.	MSPAS
33	Información, monitoreo y evaluación de la SAN	En el ámbito sectorial, corresponde a la SESAN, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional.	SESAN
34	Descentralización	En los ámbitos departamentales, municipales y comunitarios, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN.	SCEP SESAN

XIII. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL POA SESAN

13.1 El Plan Operativo Anual -POA SESAN 2016-

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POA SESAN- 2016, fue elaborado en base a las Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto Anual 2016 y Multianual 2016-2018, en el marco de la Gestión por Resultados, de los entes rectores: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PESAN- 2012-2016, Plan Estratégico Institucional –PEI 2014-2017, y Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, en el marco de la metodología de gestión por resultados y presupuesto por programas, que vincula la asignación de recursos financieros a productos y resultados medibles a favor de la población.

El POA SESAN 2016 es el reflejo del esfuerzo institucional que incluye las unidades administrativas centrales y de las delegaciones departamentales con la participación de sus delegados municipales, que realizaron las acciones de dar seguimiento en el terreno a los productos, subproductos y actividades, que permitirán el cumplimiento de la corresponsabilidad de SESAN como Coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel central, departamental y municipal. Esto permite a la SESAN ejecutar acciones optimizando y eficientando los recursos con que se cuenta en el presupuesto para el 2016, que se refleja en el crecimiento institucional y la cobertura de insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades a nivel nacional.

13.2 Metodología

Esta metodología responde a los lineamientos emitidos por los entes rectores de la Planificación y presupuesto, contenido las Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto Anual 2016 y Multianual 2016-2018, en el marco de la Gestión por Resultados.

Para el efecto esta Secretaría definió el proceso, como se describe a continuación:

13.2.1 Título del proceso: POA SESAN 2016

13.2.2 Objetivo del proceso: Que el Plan Operativo Anual de SESAN para el 2016, sea el reflejo de la participación de todas sus unidades administrativas a nivel departamental y central, incorporando acciones que permitan evaluar la pertinencia con la corresponsabilidad de la institución en las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional y considerar la estimación de presupuesto de las mismas.

13.2.3 Actores clave: Funcionarios y empleados públicos de las Sub Secretarías, Direcciones, Delegaciones Departamentales, responsables de la administración y gestión de procesos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-.

13.2.4 Período del año en el que se realiza el proceso: el proceso se desarrolla en los meses de abril a julio 2015, gestionando varias etapas de preparación, gestión, programación y formulación, que concluyen con la presentación del proyecto de presupuesto a MINFIN, para su incorporación al presupuesto general de ingresos y egresos de la nación para el ejercicio fiscal 2016.

13.2.5 Las Principales actividades se llevan a cabo de enero a abril, considerando que el 30 de abril es la fecha límite para su presentación a SEGEPLAN.

ANEXOS

Cuadro No. 6: Asignación de Presupuesto del POASAN 2016²⁵

MINISTERIO

NO.	INSTITUCIONES	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016	%
1	MAGA	Q 1,376,800,790.00	16.95 %
2	MARN	Q 6,064,342.00	0.07 %
3	MICIVI	Q 1,962,183,735.24	24.16 %
4	MIDES	Q 1,067,092,493.00	13.14 %
5	MINECO	Q 2,100,014.00	0.03 %
6	MINEDUC	Q 733,498,088.00	9.03 %
7	MINTRAB	Q 5,682,260.00	0.07 %
8	MSPAS	Q 2,269,412,552.00	27.94 %
		Q 7,422,834,274.24	91.39 %

SECRETARIA

NO.	INSTITUCIONES	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016	%
1	SBS	Q 5,047,250.00	0.06 %
2	SCEP	Q 3,068,045.00	0.04 %
3	SEPREM	Q 853,821.00	0.01 %
4	SESAN	Q 85,191,335.00	1.05 %
5	SOSEP	Q 54,524,814.00	0.67 %
		Q 148,685,265.00	1.83 %

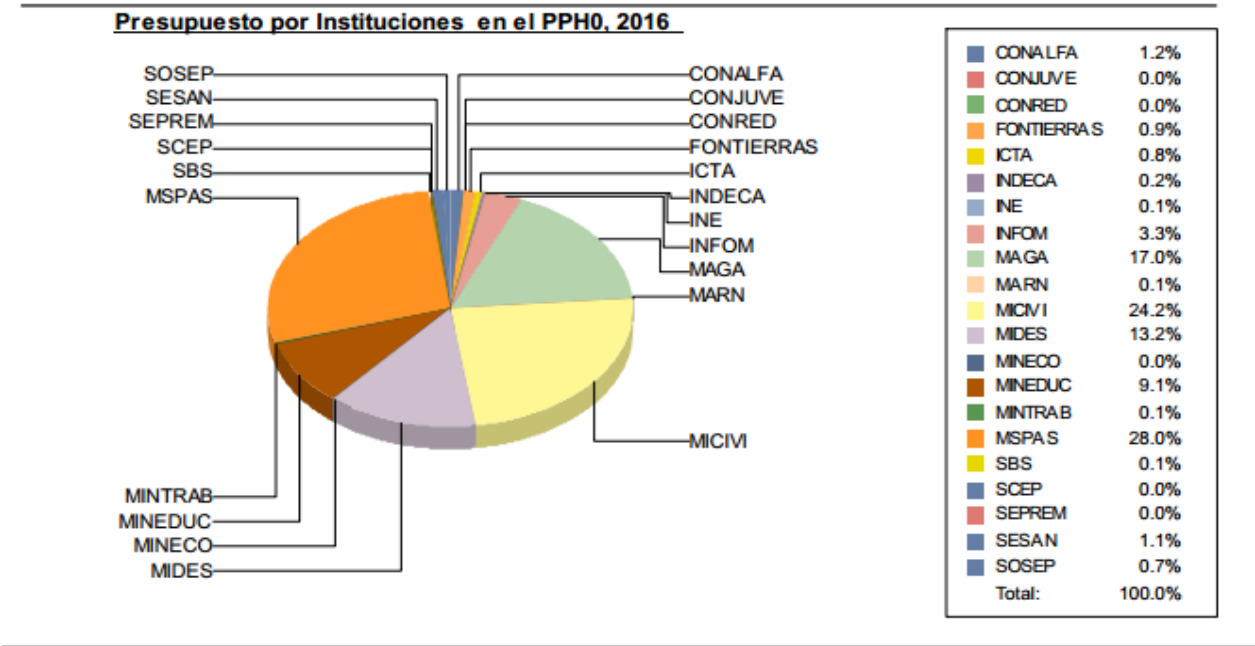
INSTITUCION DESCENTRALIZADA

NO.	INSTITUCIONES	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016	%
1	CONALFA	Q 99,428,241.00	1.22 %
2	CONJUVE	Q 955,500.00	0.01 %
3	CONRED	Q 80,533.59	0.00 %
4	FONTIERRAS	Q 72,640,750.00	0.89 %
5	ICTA	Q 62,000,000.00	0.76 %
6	INDECA	Q 17,000,000.00	0.21 %
7	INE	Q 5,000,000.00	0.06 %
8	INFOM	Q 269,508,601.36	3.32 %
		Q 526,613,625.95	6.47 %

TOTAL PROYECTADO: Q 8, 098, 133,165.19

²⁵ Fuente: Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SIINSAN-
<http://www.siinsan.gob.gt/Aplicaciones>. Reporte al 20 de mayo de 2015, 17:11 horas.

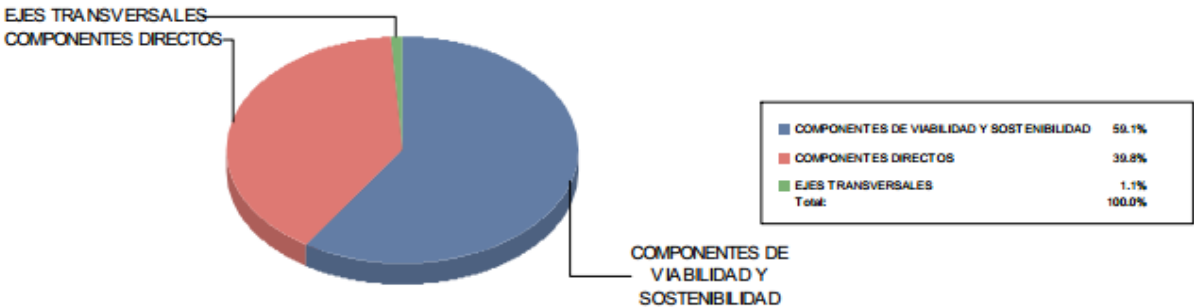
Cuadro No. 7: Distribución del Presupuesto POASAN 2016 por componente



Asignación presupuestaria 2016 por componente

Tipo	Monto	%
COMPONENTES DIRECTOS	Q 3,220,970,564.00	39.77 %
COMPONENTES DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Q 4,786,971,266.19	59.11 %
EJES TRANSVERSALES	Q 90,191,335.00	1.11 %
	Q 8,098,133,165.19	99.99 %

Asignación presupuestaria 2016 por componente



Cuadro No. 8: Presupuesto POASAN 2016 por temas del componente directo.

Presupuesto 2016 por Componentes Directos

	A.1	A.2	A.3	A.4	A.5
	Provisión de servicios básicos de salud y nutrición	Promoción de lactancia materna y alimentación complementaria	Educación alimentaria y nutricional	Alimentos fortificados	Atención a población vulnerable a la inseguridad alimentaria
MINISTERIO					
MAGA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 251,799,396.00
MARN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MICIVI	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MIDES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 623,403,917.00
MINECO	Q -	Q -	Q -	Q 100,014.00	Q -
MINEDUC	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MINTRAB	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MSPAS	Q 1,891,573,312.00	Q 153,273,038.00	Q -	Q 224,566,202.00	Q -
	Q 1,891,573,312.00	Q 153,273,038.00	Q -	Q 224,666,216.00	Q 875,203,313.00
SECRETARIA					
SBS	Q 5,047,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -
SCEP	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SEPREM	Q 853,821.00	Q -	Q -	Q -	Q -
SESAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SOSEP	Q -	Q 54,524,814.00	Q -	Q -	Q -
	Q 5,901,071.00	Q 54,524,814.00	Q -	Q -	Q -
INSTITUCION DESCENTRALIZADA					
CONALFA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
CONJUVE	Q 955,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -
CONRED	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
FONTIERRAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
ICTA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
INDECA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,873,300.00
INE	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
INFOM	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	Q 955,500.00	Q -	Q -	Q -	Q 14,873,300.00
Total:	Q 1,898,429,883.00	Q 207,797,852.00	Q -	Q 224,666,216.00	Q 890,076,613.00

Cuadro No. 9: Presupuesto POASAN 2016 por temas del componente de viabilidad y sostenibilidad

	B.1	B.2	B.3	B.4	B.5	B.6
	Mejoramiento de los ingresos y la economía familiar	Agua y saneamiento	Gobernanza local en SAN	Escuela saludable	Hogar saludable	Alfabetización
MINISTERIO						
MAGA	Q 1,069,638,744.00	Q -	Q -	Q -	Q 55,362,650.00	Q -
MARN	Q -	Q 6,064,342.00	Q -	Q -	Q -	Q -
MICIVI	Q 1,457,478,762.00	Q -	Q -	Q 54,659,973.24	Q 450,045,000.00	Q -
MIDES	Q 443,688,576.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MINECO	Q 2,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MINEDUC	Q -	Q -	Q -	Q 733,498,088.00	Q -	Q -
MINTRAB	Q 5,682,260.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
MSPAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	Q 2,978,488,342.00	Q 6,064,342.00	Q -	Q 788,158,061.24	Q 505,407,650.00	Q -
SECRETARIA						
SBS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SCEP	Q -	Q -	Q 3,068,045.00	Q -	Q -	Q -
SEPREM	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SESAN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SOSEP	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	Q -	Q -	Q 3,068,045.00	Q -	Q -	Q -
INSTITUCION DESCENTRALIZADA						
CONALFA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 99,428,241.00
CONJUVE	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
CONRED	Q -	Q -	Q 80,533.59	Q -	Q -	Q -
FONTIERRAS	Q 72,640,750.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
ICTA	Q 62,000,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
INDECA	Q 2,126,700.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
INE	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
INFOM	Q -	Q 269,508,601.36	Q -	Q -	Q -	Q -
	Q 136,767,450.00	Q 269,508,601.36	Q 80,533.59	Q -	Q -	Q 99,428,241.00
Total:	Q 3,115,255,792.00	Q 275,572,943.36	Q 3,148,578.59	Q 788,158,061.24	Q 505,407,650.00	Q 99,428,241.00

Cuadro No. 10: Proyecto de Presupuesto POASAN 2016 por Ejes Transversales

	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	C.6
	Coordinación intra e interinstitucional	Comunicación para la seguridad alimentaria y nutricional	Participación comunitaria	Equidad de género e interculturalidad	Sistemas de información SAN	Sistema de monitoreo y evaluación
INSTITUCION DESCENTRALIZADA						
CONALFA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
CONJUVE	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
CONRED	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
FONTIERRAS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
ICTA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
INDECA	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
INE	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000,000.00
INFOM	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	<u>Q -</u>	<u>Q -</u>	<u>Q -</u>	<u>Q -</u>	<u>Q -</u>	<u>Q 5,000,000.00</u>
SECRETARIA						
SBS	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SCEP	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SEPREM	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
SESAN	Q 48,607,780.00	Q 2,992,056.00	Q 3,972,884.00	Q -	Q 2,054,179.00	Q 27,564,436.00
SOSEP	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	<u>Q 48,607,780.00</u>	<u>Q 2,992,056.00</u>	<u>Q 3,972,884.00</u>	<u>Q -</u>	<u>Q 2,054,179.00</u>	<u>Q 27,564,436.00</u>
Total	<u>Q 48,607,780.00</u>	<u>Q 2,992,056.00</u>	<u>Q 3,972,884.00</u>	<u>Q -</u>	<u>Q 2,054,179.00</u>	<u>Q 32,564,436.00</u>

REFERENCIAS

1. Black RE et al. 2008. On behalf of the Maternal and Child Under nutrition Study Group. Maternal and Child Under nutrition 1. Lancet; 371:243–260.
2. Martorell R. Op. cit. pág. 10.
3. Guardiola J. y González-Gómez F. Et al. La influencia de la desigualdad en la desnutrición de América Latina: una perspectiva desde la economía. Nutr.
4. Hosp. vol.25 supl.3 Madrid Oct. 2010.
5. INE. ENCOVI 2006 y ENCOVI 2011.
6. Naciones Unidas, Informe de Desarrollo Humano, 2013.
7. Banco Mundial 2012 y UNICEF 2012.
8. Jiménez-Benítez. D. et al. Op. cit. págs. 22, 23
9. Área de estadística de la Unidad de Informática y Estadística, CONALFA (28-02-2013).
10. Mackinnon A & Ammot N. Mapping Change. Using a Theory of Change to Guide Planning and Evaluation. GrantCraft, 2006.
11. Rivera JA et al. Salud Pública Mex, 2011, 53(Supl 3):S303-3011
12. Decreto 32-2005, Capítulo VIII, de las corresponsabilidades institucionales.
13. Evaluación del Pacto Hambre Cero 2012